



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-01186-00

Observado el escrito que milita en el numeral 010 del expediente, con los documentos incorporados por la parte actora (núm. 011 y 012), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se tiene notificados a los convocados María Elcy Guzmán Caballero y María Alejandra del auto admisorio de la prueba extraprocesal proferida en su contra.

Permanezca el expediente en la secretaría del Juzgado en espera de la audiencia programada para el 10 de noviembre del año que avanza, a las 10:30 a.m..

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 083 de hoy 01 DE NOVIEMBRE DE 2022
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d14e805fa4154abf93fc338b509703978edb04dafbf92fc8da8100588b86b57**

Documento generado en 26/10/2022 03:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>